



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS MÁQUINAS DISPENSADORAS AUTOMÁTICAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, CHOCOLATES E INFUSIONES) BEBIDAS FRÍAS (COLA, NARANJA, ZUMO, BATIDOS, AGUA, ETC.) EN LA BIBLIOTECA REGIONAL, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la instalación, para su explotación económica, de máquinas de alimentación y de bebidas frías o calientes, en la Biblioteca Regional de Murcia, dependiente de la Consejería de Cultura y Portavocía, situada en la Avda. Juan Carlos I, 17, 30008 de Murcia.

El presente contrato tiene la codificación CPA 33.20.35 Servicios de instalación de maquinaria y equipo para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco, recogida en el Reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008. Su CPV es 51500000-7- Servicios de instalación de maquinaria y equipos, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008.

La necesidad de esta contratación está justificada en cuanto que la Biblioteca Regional cuenta con gran cantidad de usuarios, visitantes y trabajadores, para los que es muy útil disponer de este servicio, puesto que su presencia en las instalaciones se prolonga durante largos periodos, entorpeciendo las labores de investigación, de lectura, de estudio o trabajo, el verse obligados a ir fuera de la Biblioteca para recibir este servicio.

2.- CANON

El canon se ha fijado a tanto alzado, teniendo en cuenta los precios de mercado en contratos similares.

El canon anual ofertado por los licitadores, y que constituirá uno de los criterios de adjudicación del concurso, no podrá ser inferior al indicado a continuación, IVA excluido.

Los precios de los productos a dispensar serán, como máximo, los que se indican en el Anexo I de este Pliego.

TIPO DE MÁQUINA	Nº DE MÁQUINAS	CANON MÍNIMO POR MÁQUINA
- Máquina de productos sólidos	Una	784,50 Euros al alza
- Máquinas de café y similares	Dos	793,50 Euros al alza
- Máquinas de botellines de agua y refrescos	Una	682,50 Euros al alza
Total	4	3.054,00 Euros al alza





3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS DISPENSADORAS Y FUENTES DE AGUA.

Todas las máquinas a instalar han de cumplir las disposiciones legislativas y normativas referentes al sector de la actividad de la que se trata, corriendo a cargo de la empresa todos los gastos de instalación.

Las máquinas han de funcionar con monederos electrónicos de cambio autorrecargables, dando cambio automáticamente y disponiendo de un sistema de auto diagnóstico para la detección de posibles anomalías.

En las máquinas de líquidos calientes, el café a utilizar deberá ser de calidad, en grano y moliéndose en el momento de pulsar la selección, además de dispensar automáticamente los vasos, las paletitas y el azúcar, que podrá graduarse de amargo a muy dulce. Las opciones de servicio serán: café corto, café largo, café cortado, café con leche, capuchino, leche, chocolate, té al limón, café descafeinado y descafeinado con leche.

En las máquinas de líquidos fríos y agua, los productos a utilizar han de ser de la máxima calidad y de las primeras marcas existentes en el mercado.

No se podrán dispensar bebidas alcohólicas.

La máquina de sólidos deberá tener gran capacidad y opciones de selección a través de los pulsadores correspondientes. Su temperatura de frío deberá cumplir con la normativa existente, según los productos de que se trate.

Las fuentes de agua se instalarán en los aseos de: la planta baja, la zona infantil, las plantas primera y segunda y en la Sala de Servicios de la segunda planta. Deberán ser modelos de pie con surtidor y llenado de vasos y con capacidad de servicio de entre 20/30 personas. La que se instale en los aseos de la zona de infantil deberá tener menor altura, apropiada para el uso de los niños.

La Dirección de la Biblioteca se reserva el derecho a disponer de cuantas visitas de inspección estime convenientes, a fin de comprobar la exactitud de los precios establecidos y la calidad de los productos suministrados.

4.- PERSONAL

El personal de la empresa adjudicataria, será dotado por ésta de todas las medidas técnicas necesarias para el desempeño de sus funciones y llevará uniforme con identificación. Este personal estará sometido a las normas de control y seguridad establecidas en la Biblioteca.

5.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO,

La limpieza e higiene de las máquinas correrá a cargo de la empresa.

El mantenimiento y reposición (si procede), tanto de las máquinas suministradoras como de las fuentes de agua, correrá a cargo de la empresa.

La Dirección de la Biblioteca se reserva el derecho a disponer de cuantas visitas estime oportunas para la revisión de la limpieza y nivel de funcionamiento, informando a la empresa del resultado de dicha revisión.





Región de Murcia
Consejería de Cultura y
Portavocía

Dirección General de Bienes Culturales
Biblioteca Regional de Murcia

Avda. Juan Carlos I, 17
30008 Murcia
Telf.: 968 36 65 86
Fax: 968 36 66 00
www.bibliotecaregional.carm.es
brmu@listas.carm.es

6.- HORARIO

El horario del servicio será el de apertura del Centro, determinado por la Dirección de la Biblioteca.

7.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE FUNCIONAMIENTO

La empresa adjudicataria deberá resolver, en el mínimo plazo posible, cualquier incidencia que planteen los usuarios respecto a la utilización de las máquinas (no ofrecer producto seleccionado, no devolución de cambio, etc.). Las reclamaciones serán recogidas por el personal de seguridad de la Biblioteca, que las entregará al personal de la empresa en su visita diaria.

Murcia,

Fdo.: Caridad Montero Díaz
Técnica de la Biblioteca Regional de Murcia

09/03/2017 14:40:30

Firmante: MONTERO DIAZ, CARIDAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b34d7161-aa04-46d3-745604464658





ANEXO

LISTA DE ARTÍCULOS PARA OFERTA DE PRECIOS EN LA BIBLIOTECA REGIONAL PARA EL AÑO 2017

LISTADO DE ARTÍCULOS	PRECIO
GRUPO CAFÉ E INFUSIONES	
Café solo (natural/descafeinado)	0,40
Café cortado o manchado (natural/descafeinado)	0.40
Café con leche (natural/descafeinado)	0.40
Café largo de leche natural/condensada (nat./des.)	0.40
Capuchino	0.40
Chocolate	0.40
Chocolate con leche	0.40
Leche manchada	0.40
Descafeinado (normal, largo, cortado)	0.40
Leche	0.40
Té, Manzanilla, Tila, Poleo-Menta	0.40
GRUPO REFRESCOS, AGUAS, ZUMOS, ETC.	
Cola, limón, naranja. Bote 33 cl	0.70
Zumos envasados 250 cc	1.00
Batidos 200 cc	0.70
Agua. Botella 1/2 litro	0.50
GRUPO BOCADILLOS Y SANDWICHES	
Bocadillos varios (triángulos)	1.20
Bocadillos chorizo y queso	1.20
GRUPO VARIOS	
Patatas	0.70
Bollería y Pastelería	0.60
Snacks	0.80

